

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual  
( En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 5

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 5

20 de mayo de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, don Felipe Rodolfo SAPAG.

SECRETARIA : del señor prosecretario legislativo, don Miguel Angel MESSINEO, y Prosecretaria de la señora prosecretaria administrativa, doña Mónica Ruth CASTILLO.

---

<u>Diputados presentes</u>	PEDERSEN, Carlos Alfredo
ANDREANI, Claudio Alfonso	PLANTEY, Alberto
BROLLO, Federico Guillermo	SANCHEZ, Amílcar
DUZDEVICH, Aldo Antonio	SEPULVEDA, Néstor Raúl
FORNI, Horacio Eduardo	SILVA, Carlos Antonio
GALLIA, Enzo	
GONZALEZ, Carlos Oreste	<u>Ausentes con aviso</u>
GSCHWIND, Manuel María Ramón	BASCUR, Roberto
GUTIERREZ, Oscar Alejandro	RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
IRILLI, Orlando	SARMIENTO, Marta Avelina
JOFRE, Héctor Alberto	<u>Ausentes sin aviso</u>
KREITMAN, Israel Jorge	FRIGERIO, Edgardo Heriberto
MARADEY, Oliria Nair	GAJEWSKI, Enrique Alfredo
NATALI, Roberto Edgardo	MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia

---

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	142
2 - MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO Realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.	142
3 - HOMENAJE AL EXTINTO DIPUTADO PROVINCIAL VICTOR MANUEL CASTRO	142
4 - ASUNTOS ENTRADOS	147
I - Comunicaciones oficiales	147
II - Despachos de Comisión	148
III - Comunicaciones particulares	148
IV - Proyectos presentados	149
5 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 10,42')	149
I - Otros Asuntos	149
1 - Presentación de un proyecto de Ley y moción de sobre tablas Realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.	149

2 - Reconsideración giro a Comisiones del proyecto de Ley 3023 Solicitada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Se aprueba.	150
6 - MODIFICACION ARTICULO 19 LEY 2010 (Expte.E-019/93 - Proyecto 3025) Consideración en general del proyecto de Ley 3025. Se aprueba.	150
7 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO (Disolución y liquidación de la empresa Ferrocarriles Neuquinos SE) (Expte.E-005/93 - Proyecto 3007) Consideración en general del proyecto de Ley 3007. Se aprueba.	151
8 - ARCHIVO DE EXPEDIENTES	155
I - Expte.O-029/92 y agregados Expte.O-030/92 - Cde 1, y Expte.O-149/92 Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Se aprueba.	155
II - Expte.P-028/92 Consideración de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueban.	156
III - Expte.O-109/92 Consideración de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueban.	157
9 - CUARTO INTERMEDIO	157
10 - REAPERTURA DE LA SESION	158
11 - SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CAMARA Realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.	158

## A N E X O

### Proyectos presentados

- 3023, de Ley
- 3024, de Ley
- 3025, de Ley

### Despachos de Comisión

- Expte.E-005/93 - Proyecto 3007
- Expte.O-029/92 y agregados  
Expte.O-030/92 -Cde. 1- y  
Expte.O-149/92
- Expte.P-028/92
- Expte.O-109/92

### APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días de mayo de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,13', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Señores diputados, buenos días.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de dieciocho señores diputados damos por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es a los efectos de informar que el diputado Bascur está ausente con aviso debido a que se encuentra acompañando al gobernador en su gira por el interior.

### MOCION PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, solicito autorización para alterar el orden de la sesión del día de la fecha.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- A consideración.

- Resulta aprobada.

### HOMENAJE AL EXTINTO DIPUTADO PROVINCIAL VICTOR MANUEL CASTRO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Como todos sabemos hace escasos tres días nos dejó nuestro amigo y compañero, el diputado Víctor Manuel Castro, querido Manolo para todos nosotros. Nos dejó en esta vida terrenal pero sabemos que está con nosotros, nos va a acompañar, Manolo dejó algo muy importante en su paso por la vida. Quienes estuvimos junto a él en los últimos momentos y a su familia, vimos lo que era -como dijo en ese momento mi compañero Gutiérrez-, un ejemplo de vida y un espejo en el que no solamente sus hijos y su familia sino todos nosotros debemos mirarnos. Manolo nos dejó esa banca vacía (señalándola) que no la podrá llenar nadie así nomás. La dejó vacía físicamente pero dentro de esa banca quedan un montón de compromisos, de esperanzas, de honestidad, de sacrificio, de transparencia, de hombría de bien, y queda por sobre todas las cosas un testimonio, que es el testimonio que en estos momentos en que la clase política está totalmente cuestionada hay hombres como Manolo que son intachables, porque él era un político de los que no se suben a una tarima a lo mejor a discursar o a politiquiar sino que era un político que se subía a un caballo o quizás a una camioneta atada con alambres para ir a ver a su gente del norte, para estar con los humildes, con la gente que lo necesitaba. El testimonio que dio la gente de su norte así lo dice. Desde aquí

todos nosotros nos comprometemos a continuar con eso que juntos empezamos con Manolo, porque sabemos que él nos va a acompañar desde el más allá.

Quiero agradecer -en nombre de nuestro Bloque- todas las condolencias recibidas, a la gente que se acercó y que nos acompañó masivamente hasta el último momento en que lo despedimos a Manolo. Yo sé que seguramente alguien va a agregar algo y luego de eso, señor presidente, quiero solicitar que el izamiento de la bandera se haga a media asta y luego guardemos un minuto de silencio. Muchas gracias a todos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ-MID).- Señor presidente, señores diputados, cuando se habla de una persona que ya no está y la simple filosofía dice "era un buen tipo", tiene una dimensión extraordinaria porque está hablando de hombría de bien. Manolo Castro fue un hombre que a través del corto tiempo que pudimos estar con él nos demostró tener esa cualidad. Si a eso agregamos que ha dejado como herencia una familia bien constituida, que merece el respeto de toda la comunidad del norte neuquino, como quedó demostrado en el funeral, realmente estamos convencidos que se nos ha ido una buena persona, un hombre de bien, un compañero y amigo de los que lo tratamos a pesar -repito- del poco tiempo. Por eso nosotros no podemos dejar de adherir a ese sentimiento que embarga a todos los diputados y no solamente a los diputados sino también a todas las personas que de una u otra forma aquí en la Legislatura lo han tratado. Que la familia esté convencida totalmente que nosotros también estamos embargados por ese sentimiento. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pido autorización a los señores diputados para poder expresar algunas palabras al respecto.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Las últimas cinco o seis veces que estuve con Manolo durante su enfermedad lo quería ver de esa manera -no sé si me va a dar el cuero para terminar las palabras- porque no entiendo otra forma de ver a la gente si no es hablando con ella, si no es compartiendo, si no es recordando, y todos sabemos que Manolo no era un estadista como muchos de nosotros, que era un hombre simple y común ...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... como muchos de nosotros, pero -bien dijo el diputado Gschwind- hacia el trabajo de campo, la acompañaba en todas las necesidades, en todo lo que podía aconsejar. Fue el hombre que las circunstancias de la vida, como a muchos de nosotros, lo llevaron a actuar en política, fue el no político que entra en esto para ver qué se puede aportar. Yo les agradezco la autorización para hablar.

Tiene la palabra el diputado Brollo.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. BROLLO (MPN).- Gracias, señor presidente. Adhiriendo a todos estos sentidos conceptos creo importante que quede registrada una breve reseña sobre las acciones y los antecedentes de Manolo Castro.

Manolo había nacido en Chos Malal el 1 de abril de 1943, y se casó con una amiga de Chos Malal, Lidia Noemi Urrutibehety, tuvo seis hijos, fue prolífico como padre. Cursó estudios primarios en

la Escuela Nº 3 de Frontera, de Chos Malal, donde tuve la suerte de compartir con él el sexto grado. Estudió en la Escuela Agrícola "Pascual Yacarini" de la Provincia de Mendoza, en donde obtuvo el título de técnico agrícola a los dieciocho años.

En 1963 ingresó a la Dirección de Asuntos Agrarios de la Provincia del Neuquén. Durante dos años se hizo cargo de la zona de Picún Leufú, donde se desempeñó como técnico y tractorista a la vez. Debido a sus conocimientos y cualidades personales fue trasladado a Chos Malal, llegando a ser delegado de Agricultura y Ganadería. Desde entonces abrazó con fervor la causa del hombre y la mujer de la zona rural de nuestro norte, la causa de los crianceros. Y a ello dedicó su vida, sin egoísmos, sin mezquinos intereses, con profunda convicción, con decisión, abnegadamente. En síntesis: con amor. Sólo así puede entenderse todo lo que Manolo hizo quebrando inclusive su salud en estos veinte y pico de años, casi treinta años de trabajo. Como lo expresara su madre en los últimos momentos, en la oportunidad de la misa de cuerpo presente se resistía, a pesar de que llegaba cansado, a quedarse en su casa el día siguiente y cargaba su chata con alguna caja de medicamentos, con algo de alimentos, lo que pudiera tener o aparecía con alguna familia que no tenía dónde cobijarse, los sentaba a su mesa y compartían la noche en su casa.

Sería innumerable mencionar los hechos y las buenas acciones realizadas por Manolo, como lo expresó también el cura párroco de Chos Malal en ese momento. Manolo hizo de su vida un Evangelio práctico, todo lo que el Evangelio y la Biblia nos indica como obligaciones para los buenos cristianos fue llevado a la práctica, por una convicción diría que casi instintiva. Los proyectos, planes, y emprendimientos en los que participó son innumerables, ya sea como directo responsable, iniciador o como colaborador, y no podemos dejar de mencionar algunos que lo distinguen como pionero. Tuvo a su cargo la organización y puesta en funcionamiento de las primeras asociaciones de fomento rural, tales como: Huinganco, El Cholar, Manzano Amargo, Varvarco, Chos Malal, El Alamito, Buta Ranquil. Todas ellas hoy son pujantes comunidades.

La mecanización agrícola de la zona norte tuvo un significativo impulso mientras él se desempeñó como delegado de Agricultura y Ganadería. Fue el responsable de organizar el trabajo de los equipos agromecánicos que el gobierno provincial puso a disposición de las asociaciones de fomento rural creadas en ese momento. También tuvo a su cargo la administración de las acciones de fomento dirigidas al sector rural; gestionó ante el INDEC - organización internacional de asistencia- el otorgamiento de un subsidio que se tradujo en importantes mejoras para los pobladores del valle de Guañacos, contribuyendo al desarrollo de esa joven comunidad. Este ejemplo se reiteró en Huinganco. En Manzano Amargo participó en la etapa de colonización y dio inicio a lo que hoy es la principal actividad de ese paraje y que se perfila como el motor de la economía del Departamento Minas. La forestación: colaboró en la mensura, planificación e implantación de las primeras parcelas forestales; fue el impulsor del plan de esquila y comercialización de lanas en la zafra 1973/74 con tan buen resultado que más tarde se implementó en toda la Provincia. En su afán por conseguir mejoras para la gente de campo logró que se creara un consorcio de conservación de suelos en Guañaco, gracias a esto todos los pobladores de ese valle pudieron alambrar sus campos.

Con sus conocimientos y experiencias aportó valiosos datos que permitieron hacer, en el año 1980, un estudio de situación de toda la zona norte. Esto dio origen al primer Programa de Extensión y Fomento, el que luego se generalizó a toda la Provincia. Colaboró

con todos los censos realizados en la zona norte, ganaderos, económicos, de población, etcétera, y fue un gran colaborador de la Dirección de Estadística y Censo de la Provincia.

Esto, señor presidente, es sólo una breve síntesis de la actividad desarrollada por Manolo, por don Manolo como lo conocía su gente. Un título que para nuestra gente, la gente humilde, es un título casi nobiliario bien ganadado, en base a sacrificio, honestidad y sobre todo un verdadero compromiso a sus ideales porque él pertenecía a esa raza de hombres, hoy raros, que tienen ideales.

Ese mismo compromiso lo llevó a decir que si cuando la gente le pidió que ocupara un cargo en el actual gobierno, movido por su único interés: ayudar al poblador rural. Llegó a representar a su región como diputado provincial por el Movimiento Popular Neuquino, partido en el que militó desde su juventud pero siempre trabajando desde el llano, sin estridencias, sin alharacas, predicando con el ejemplo en todo momento y en todo lugar.

Las circunstancias, el destino, hicieron que Manolo no pudiera completar su mandato pero queda su enseñanza. Dejó sembrada la semilla que ya está dando sus frutos en el desarrollo de las comunidades con las que trabajó, en sus compañeros de tareas para quienes siempre fue un ejemplo de imitar y en toda persona que tuvo la suerte de conocerlo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra, diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Creo que todas las palabras que quisieran vertir en esta Honorable Cámara hacia la figura de nuestro compañero y amigo Manolo Castro serían pocas pero para quien tuvo la oportunidad de compartir muchos momentos, no en su trabajo específico pero sí dentro del trabajo de la política, como dijo el presidente de mi bancada, Manolo Castro fue, es y será un ejemplo de vida. Esto lo digo porque hay hechos fundamentales que así lo demuestran. Durante treinta años que trabajó dentro del Estado provincial, la mayor parte de su vida la dedicó a esa humilde gente de campo que quizás nunca puedan llegar a una oficina, que quizás nunca pudo expresarse pero que vio a través de la figura de Manolo Castro una forma de poder crecer, desarrollarse, educarse y vivir dignamente.

Quienes tuvimos la ingrata noticia de su desaparición y compartir el último momento en esta vida terrenal, realmente, nos vimos asombrados por muchas cosas que nosotros desconocíamos. Entonces cuando vamos a la iglesia y vemos que el sacerdote, más allá de dar la misa de cuerpo presente, habla de Manolo como el amigo, habla de Manolo como el cristiano y separando fundamentalmente las dos cosas. Una cosa es el amigo con quien compartió el asado y otra cosa es el cristiano con el cual compartió el Evangelio. Y es qui donde me quiero detener. Comparti muchos asados con Manolo Castro y quizás compartí el Evangelio sin darme cuenta, pero en una parte de su homilía el sacerdote dijo: "Tuve hambre y me diste de comer, tuve sed y me diste de beber; no tenía dónde vivir y me alojaste, hice dedo y me llevaste; me dolía la cabeza y me trajiste una caja de aspirinas". Todas estas cosas eran su vida, lo hacía a diario, lo hacía porque lo sentía. Una familia profundamente cristiana, criada y crecida en el Evangelio, hacen que Manolo Castro se gane el respeto de sus semejantes. Su trabajo en el campo, su familia dedicada a la comunidad de la zona norte, ha hecho que se gane un título nobiliario. En una misa que daba el sacerdote en Buta Ranquil, el día domingo, comentó la desaparición de Manolo Castro, y una anciana -desde un banco- dijo: cómo, falleció don Manolo, don Manolo falleció?, y el cura le dijo que sí. A ese título hoy quiero darle más vigencia que nunca, el título de "don" no se lo gana cualquiera; para tener el título de "don", y más en la gente humilde, uno tiene que haber

predicado con el ejemplo muchas cosas que ellos la toman como propias.

No alcanzarían las palabras para decir todo lo que Manolo fue. Nosotros lo teníamos aquí, estaba al lado nuestro y quizás no nos dimos cuenta de la real dimensión de la figura de Manolo Castro. Hoy cuando la gente nos hace notar quién era Manolo Castro es para que muchos de nosotros nos llamemos a la reflexión y esto lo digo también basado en algunas palabras del sacerdote en su homilía, dijo "Quizás Dios quiso llevárselo así porque Manolo Castro todavía estaba puro y no quiso que se contaminara con la politiquería. Manolo Castro fue la persona que realza la figura de los políticos, de los políticos que trabajan en favor de la gente. Este es el ejemplo que a mí, no me cabe ninguna duda, que muchos de nosotros día a día debemos imitar. Quiero dejar en esta Cámara algo que Manolo dejó como su última expresión, como su última voluntad y que hace a la dimensión de su persona. Postrado ya en su cama sin poder caminar, sin poder hablar pero siguiendo atentamente qué es lo que hacíamos cada uno de nosotros, a tal punto que el día 19 de mayo se despertó muy temprano, se pegó al televisor para ver qué pasaba con la sesión de ese día y su última actitud -yo diría como diputado no como persona- es algo que lo voy a remarcar y también quiero comentarles algo. Sufrió mucho dolor físico y cada vez que sufría, Manolo se aferraba a su rosario y se lo ofrendaba en favor de los más necesitados. De la misma manera su último mes de sueldo, con seis hijos, varios de ellos estudiando en la facultad y fuera de la Provincia, con su enfermedad a costas, con costos, su último sueldo lo donó para una obra de caridad porque dijo que él estaba enfermo, no estaba trabajando y por eso no podía cobrar. Estas cosas son las que lo hacen grande a Manolo y por las cuales para mí, más allá de un amigo pasó a ser "don Manolo". Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Manolo nos deja una gran herencia, una gran herencia que no es material sino espiritual fundada en su sencillez, en su humildad y en su compromiso de trabajo. Cuando nos tocó encontrarnos en este trabajo en diferentes charlas, en diferentes intercambios expresaba un poco su impotencia por toda la burocracia, su impotencia por sus ganas de tratar de ir resolviendo las cosas de su gente que realmente lo necesitaba. Independientemente de toda la impotencia que expresaba la gente del lugar destacaba su compromiso, su valor para encarar determinados principios, y ésta es la gran herencia que nos deja y es la herencia viva que nosotros debemos procrear, es el mensaje que debemos tomar para que nos marque nuestro accionar como muchos hombres que han pasado por la política de esta Provincia y del país. Simplemente quiero agregar un sentido homenaje a su familia, especialmente a su esposa que lo acompañó con mucho dolor hasta los últimos momentos siempre inflándole mucha fe y pensando que iba a volver a trabajar en esta Legislatura. Un homenaje a ella y a toda su familia.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Invito a los señores diputados Sánchez y Brollo a que icen la bandera nacional a media asta de acuerdo a lo mocionado por el diputado Gschwind, y a los demás señores diputados, periodistas y público presentes a ponernos de pie.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Invito a la Cámara a ponernos de pie para hacer un minuto de silencio en homenaje a Víctor Castro.

- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente, guardan un minuto de silencio.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias. Por Secretaría se comenzará a dar lectura a los Asuntos Entrados.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Comunicaciones oficiales

- Del H. Senado de la Provincia de Córdoba, remitiendo copia de la Declaración expresando su adhesión al "Programa de prevención del infarto en la Argentina" (Expte.0-047/93).
  - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.
- De la H. Legislatura de la Provincia de La Pampa, elevando copia de la Resolución 13/93, por medio de la cual impulsa la concreción de un pacto ecológico para esa provincia, destinado a la preservación del medio ambiente y los recursos que lo integran (Expte.0-048/93).
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- De la H. Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remitiendo copia de la Resolución 061/93, por medio de la cual crea la Comisión de Asesoramiento Legislativo Especial para el Parlamento Patagónico (Expte.0-049/93).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- De la H. Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, elevando copia de la Resolución 060/93, repudiando la autorización concedida por el gobierno nacional a una empresa aerocomercial extranjera para que utilice aeropuertos argentinos como escala de vuelo, con destino final en aeropuertos de las islas Malvinas (Expte.0-050/93).
  - Pasa al Archivo.
- De la Prosecretaría Administrativa, elevando rendición de cuentas de esta H. Legislatura Provincial, correspondiente al mes de febrero del año en curso (Expte.0-046/93).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del H. Concejo Deliberante de Zapala, elevando copia de la Declaración 04/93, solicitando al señor presidente de la Nación arbitre los medios necesarios ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de autorizarla a firmar un convenio con la Provincia, a efectos de priorizar trabajos para la habilitación y mantenimiento del paso Pino Hachado (Expte.O-051/93).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- De la H.Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, elevando copia de la Resolución 025/93, por medio de la cual solicita la derogación de la Ley nacional 23.555 y que, en consecuencia, los feriados nacionales correspondan a los días precisos sin corrimiento alguno (Expte.O-052/93).

- Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, elevando copia de la Declaración 032/93, manifestando la necesidad de solicitar a los legisladores nacionales por esa provincia, gestionen ante el Poder Ejecutivo nacional, la modificación del Decreto 2627/92, fijando un subsidio para jubilados y pensionados, de un monto que integrado al haber del beneficio arroje la suma de trescientos pesos (Expte.O-053/93).

- Pasa al Archivo.

## II

### Despachos de Comisión

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Poder Ejecutivo provincial, referido a la transferencia del Parque Central de la ciudad de Neuquén (Expte.E-013/93 - Proyecto 3020).

- Al próximo Orden del Día.

## III

### Comunicaciones particulares

- Del señor Carlos A. Polastri, solicitando se considere de interés provincial la realización de eventos culturales intercolegiales, en adhesión a un nuevo aniversario del fallecimiento del general don José de San Martín (Expte.P-015/93).- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

IV

Proyectos presentados

3023, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, mediante el cual se establece un régimen transitorio de emergencia para la coparticipación de recursos a municipios (Expte.E-017/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y a la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

3024, de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se deroga la Ley 786, de creación del Instituto Provincial Autárquico del Seguro, y sus modificatorias, Leyes 1516 y 1743 (Expte.E-018/93).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

5

ASUNTOS VARIOS  
(Art.149 - RI)  
(Hora 10,42')

I

Otros Asuntos

1

Presentación de un proyecto de Ley y moción de sobre tablas  
(Expte.E-019/93 - Proyecto 3025)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.  
Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, para presentar un proyecto de Ley que hace pocos minutos fuera remitido por el señor gobernador a esta Cámara y por lo tanto no se dieron las posibilidades legales para que ingresara como Asuntos Entrados. Dada la urgencia de la modificación que se solicita por este proyecto -y ya se lo he anticipado al señor presidente de la bancada minoritaria-, hago moción para su tratamiento sobre tablas. Solicito que por Secretaría se dé lectura al mismo.

- El señor diputado Manuel María Ramón Gschwind hace entrega de dicho proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado, pasa a integrar el Orden del Día como primer punto.

2

#### Reconsideración giro a Comisiones del proyecto 3023

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ-MID).- Si, señor presidente, cuando se dio conocimiento a los Asuntos Entrados y se giró el proyecto de Ley 3023, el cual dice que se establece un régimen transitorio de emergencia para la coparticipación de recursos a municipios, por sus características se dispuso su pase a las Comisiones competentes. Nosotros entendemos que existe suma urgencia en tratar esto porque está condicionando la remisión del Presupuesto de la Provincia, algo que nosotros requerimos que se envíe con mayor celeridad porque estamos ya llegando a mediados de año y es un Presupuesto que va a llevar su tiempo de estudio, de análisis y que en definitiva se va a traducir que su aprobación va a coincidir con el último trimestre o cuatrimestre del año. Nos permitimos sugerir que este proyecto pase a la Comisión Especial de Reforma del Estado con indicación expresa que debe tratarlo en plenario de Comisiones con la Comisión "B" y la Comisión de Asuntos Municipales, cosa de permitir un más rápido tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es para prestar acuerdo a lo solicitado porque coincidimos con la necesidad de tratar esto que, por otra parte, está enmarcado dentro de lo que consideramos es la urgente reforma del Estado, la cual estamos empeñados a llevar a cabo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perfecto, pasa directamente a Comisión Especial de Reforma del Estado. Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra en la Hora de Otros Asuntos, pasamos a desarrollar el Orden del Día.

6

#### MODIFICACION ARTICULO 19 LEY 2010 (Expte.E-019/93 - Proyecto 3025)

Sr. SECRETARIO (Messineo).- Tratamiento en general del proyecto de Ley 3025.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, muy amables.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

7

AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO  
(Disolución y liquidación de la  
empresa Ferrocarriles Neuquinos SE)  
(Expte.E-005/93 - Proyecto 3007)

Sr. SECRETARIO (Messineo).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la disolución y liquidación de la empresa Ferrocarriles Neuquinos Sociedad del Estado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Ante la ausencia del diputado Bascur el miembro informante va a ser el diputado Forni. Tiene la palabra.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, por ausencia del presidente de la Comisión que entiendo en el tema de transporte, el diputado Roberto Bascur, voy a ser el informante, por el cual se solicita la disolución de esta empresa.

El proyecto de Ley 3007 que vamos a tratar fue presentado en su momento por el Poder Ejecutivo provincial y en él se nos solicita la autorización para efectuar esta disolución de Ferrocarriles Neuquinos Sociedad del Estado -FENSE-.

En tal sentido se ha creído conveniente efectuar una breve reseña de las actividades desarrolladas por el gobierno provincial en distintas administraciones y por la empresa estatal, a efectos de contar con algunos elementos que nos han llevado a considerar esta gestión.

En tal sentido la Provincia del Neuquén firmó en el mes de abril de 1989 un Convenio con la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Nación para realizar estudios de factibilidad técnico-económica y un plan de inversiones a llevar adelante por esta empresa provincial que se había creado oportunamente. En el mes de agosto del mismo año se firmó una carta de intención entre Gas del Estado y el gobierno provincial, representado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a efectos de implementar un servicio de transporte ferroviario de gas licuado a granel.

Ya en julio de 1990 se firma otro Convenio-marco con Ferrocarriles Argentinos para la explotación del servicio de pasajeros en el tramo Neuquén-Zapala mediante la implementación de un sistema de concesión parcial hacia la Provincia ...

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... En el mes de noviembre de 1990, entre Ferrocarriles Chilenos y el gobernador de la Provincia se firma una carta de intención a efectos de realizar el análisis del empalme ferroviario entre Zapala y Lonquimay.

En el mes de febrero de 1992 la Secretaría de Transporte de la Nación llama a licitación pública para la concesión de los ramales del Ferrocarril General Roca sin que le diera ninguna opción a la

Provincia en el tramo, por las condiciones que más adelante voy a detallar.

A su vez, por Decreto 11, del 10 de julio de 1992, la Nación suprimió a partir del 31 de julio de 1992 los servicios de pasajeros interurbanos prestados por la empresa estatal. En ese Decreto se establecía que en el caso de plantearse interés provincial en el sostenimiento total o parcial de dicho servicio debería participar la Provincia en la cobertura del cincuenta por ciento del déficit económico que produzca su explotación, cosa que obviamente la Provincia con estos condicionamientos no podía aceptar, ni acceder, dada la situación financiera por la que está atravesando ...

- Reingresa el señor diputado  
Roberto Edgardo Natali.

... En este marco, las tareas llevadas a cabo por la Sociedad del Estado provincial fueron las de realizar las gestiones necesarias para activar los convenios mencionados anteriormente con el objetivo de propender, mediante la participación y el control de la explotación de esos servicios, al desarrollo económico de la Provincia, objetivo obviamente que llevó a crear en su momento esta empresa FENSE.

Toda esta situación enmarcada en lo establecido por el artículo 38 de la Ley provincial de Ministerios 1939, estableció que los presidentes de estas sociedades del Estado deberían, en un plazo de ciento ochenta días, proceder a la evaluación técnica, económica y financiera del ente, proponiendo al Poder Ejecutivo su reordenamiento, reestructuración, transformación, liquidación, o una nueva entidad jurídica para la misma. Al margen de este lineamiento -que el gobierno estableció para todas las empresas del Estado en ese momento, que se han ido cumpliendo una por una- la Provincia de todas maneras manifestó su interés en poder llevar a cabo el servicio de pasajeros, analizándose la posibilidad de la prestación del servicio entre Plaza Constitución-Neuquén y Neuquén-Zapala. Quiero reafirmar esto, en todo momento la Provincia tuvo la vocación de ver la posibilidad de seguir prestando este servicio, fundamentalmente en el tramo Neuquén-Zapala, aunque fuera para el transporte de pasajeros. Por tal motivo -y siguiendo con las tramitaciones, a raíz de la sanción del Decreto nacional mencionado anteriormente- se comenzaron las negociaciones consistiendo éstas en el análisis de los ingresos y costos de explotación del servicio. Así fue que se llegó, luego de sucesivos estudios, a la conclusión de que el déficit mensual a cubrir hasta el 31 de diciembre de 1992 ascendía en aquel momento a ciento setenta y un mil ciento veintinueve pesos, es decir, el cincuenta por ciento del déficit total que es lo que pretendía la Nación que las provincias, no solamente Neuquén sino todas, Río Negro y demás provincias argentinas, tuvieran que cubrir hasta esa fecha. A partir del 1 de enero de 1993 la Provincia debía hacerse cargo del cien por ciento del déficit económico.

Como mencionara anteriormente la licitación para la concesión del servicio de cargas efectuadas en febrero de 1992 contemplaba que, por cada punto de participación en el capital social, el grupo oferente debería contar con un patrimonio neto no inferior a los setecientos mil dólares. Esta situación por supuesto hizo inviable que la Provincia participara en la misma, no solamente la nuestra sino otras provincias tuvieron que enfrentar la situación de este aporte que superaba sus posibilidades, adjudicándose posteriormente -como todos sabemos- a la empresa FERROSUR Roca Socieda Anónima, quedando establecido en ese momento de los

estudios realizados que el peaje por kilómetro sería once coma veintiséis dólares.

FENSE, nuestra gente, nuestros técnicos provinciales que hacía muchos años que venían trabajando con este tema, habían determinado que el valor del peaje a abonar no podría ser superior a un dólar por kilómetro para que el proyecto realmente sea económicamente factible, es decir, lograr una rentabilidad mínima que le procurara a la Provincia cubrir este servicio. Esta situación hizo que se efectuaran negociaciones con la empresa tendientes a reducir los valores que aprobara el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, no habiéndose alcanzado ningún tipo de acuerdo.

Quiero reafirmar que obviamente con este monto de peaje de once coma veintiséis dólares por kilómetro este proyecto era totalmente irrealizable. Esto mismo se conversó inclusive con sectores de los gremios vinculados al gremio ferroviario y la Provincia manifestó y ellos entendieron que así no era factible brindar ningún tipo de servicio.

No cabe ninguna duda que en un mundo donde los países no solamente están recuperando sus ferrocarriles, que le han incorporado tecnología de punta, que en países como el nuestro con largas distancias a recorrer evidentemente es rentable en la medida que se complementa con la carga, pasajero-carga, carga-pasajero. No sería difícil esperar que en algunos años más seguramente FERROSUR vaya a hacer transitar un tren de pasajeros con muy buena rentabilidad o lo va a concesionar seguramente al sector privado porque eso es lo que se justifica en países como el nuestro, como decía, por las largas distancias.

A pesar de esto la Provincia ha manifestado su interés en la concreción del Ferrocarril Trasandino del Sur, siendo éste el emprendimiento a largo plazo que requiere importantes inversiones en estudios que la situación económico-financiera de la Provincia no está en condiciones de afrontar. Quiero decir con esto que si bien la Provincia obviamente no está en condiciones de afrontar esto, políticamente está empujando para que este proyecto, largamente acariciado por todos, una Zapala con Lonquimay y el Atlántico con el Pacífico.

Los condicionamientos que mencioné -y estando el gobierno abocado a producir una reforma y reestructuración del Estado provincial- han llevado a determinar la conveniencia de disolver la empresa Ferrocarriles Neuquinos Sociedad del Estado.

No obstante la autorización que el gobierno provincial solicita, es intención llevar adelante una política coherente en materia de transporte dentro de la Provincia, mediante la participación y el control de la explotación de los servicios que preste la actividad privada.

Quizás no sea el momento oportuno pero quiero -en nombre de mi bancada- rendir un homenaje a todos los empleados y ex-ferroviarios de Ferrocarriles Argentinos, que como todos sabemos no solamente en Neuquén, la Patagonia, sino el resto del país fueron pioneros, llevaron y llegaron juntos con el desarrollo a nuestras provincias y a estas regiones patagónicas. Quiero rendir entonces un humilde homenaje -en nombre de mi bancada- a todos los trabajadores ferroviarios. No puedo dejar de destacar que también enriquecieron esta Legislatura porque a lo largo de distintas composiciones en la etapa democrática, hombres vinculados a ferrocarriles prestigiaron esta Cámara y después volvieron a sus puestos de trabajo dentro de los ferrocarriles argentinos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, Honorable Cámara, es que solicito que se autorice al Poder Ejecutivo provincial a efectuar la disolución de la empresa Ferrocarriles Neuquinos Sociedad del Estado, encuadrándose en lo establecido por la Ley

20705 y el artículo 25 del Estatuto Social de la mencionada empresa. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag) - Tiene la palabra, diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ-MID).- Para pedir una aclaración al diputado Forni, si es posible cuando mencionó el déficit que Nación pedía que se haga cargo la Provincia, si me puede repetir la cifra, señor diputado.

Sr. FORNI (MPN).- Sí, cómo no. Ciento setenta y un mil ciento veintinueve pesos total mensual; hasta el 31/12/92 era el cincuenta por ciento.

Sr. DUZDEVICH (PJ-MID).- Perdón, mensual o anual?

Sr. FORNI (MPN).- Mensual.

Sr. DUZDEVICH (PJ-MID).- Mensual. Ciento setenta y un mil pesos.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ-MID).- Señor presidente, nosotros ya hemos dado nuestro acuerdo oportunamente en Comisión -el Despacho unánime así lo certifica- al tratamiento en general de este proyecto. Sin embargo, y muy brevemente, a raíz de las palabras del ingeniero Forni, nosotros también queremos expresar nuestra confianza en que en esta nueva etapa de la Argentina, a no muy largo plazo, veremos nuevamente circular los servicios de pasajeros de ferrocarriles, e incluso me animo a decir concretado ese viejo anhelo de todos los neuquinos de unir el Atlántico con el Pacífico por vía ferroviaria a través de nuestro paso cordillerano. Tengamos confianza en que eso va a ser así, y la certeza de que más allá de las voluntades y de las vocaciones del gobierno nacional, provincial y demás, debía darse alguna solución a un déficit ferroviario que arrastraba las finanzas nacionales a límites incompatibles con toda posibilidad de mantenimiento, no sólo de una moneda sana sino del equilibrio de las cuentas públicas. Como legisladores nosotros debemos asumir el compromiso de trabajar en procura de esto. Creemos que el poder público provincial debe explorar, a través de los distintos mecanismos que puede manejar, como las leyes del Fondo de Desarrollo provincial, acuerdos con las provincias de Buenos Aires, de Río Negro, con empresas privadas, e iniciar la búsqueda de alternativas para dar solución a esto, que si es un verdadero problema para los habitantes de la Patagonia, y que corresponde que todos hagamos los esfuerzos para su rápido restablecimiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (PJ-MID).- Señor presidente, señores diputados, primero es intención mía -esto no ha sido tratado en reunión de Bloque, lo anticipo para que después evitemos algún tipo de chicana- introducir un artículo en el proyecto de Ley que se está tratando en general, referido a que el Poder Ejecutivo -previo a la disolución y liquidación de FENSE- remita a esta Honorable Cámara -para conocimiento de toda la ciudadanía- un informe pormenorizado en cuanto a los resultados financieros que ha tenido FENSE desde su constitución hasta la fecha de disolución, que esto depende del propio Poder Ejecutivo, o sea, con esta Ley queda facultado para realizarlo, y la fecha la determinará el propio Poder Ejecutivo. El otro punto es referido a lo que ya se ha mencionado en cuanto a la política que regirá en la Provincia en lo que hace a las comunicaciones terrestres. Todos somos conscientes que el transporte de pasajeros a larga distancia en todo el mundo es deficitario, tanto si el servicio es prestado por Estados nacionales, provinciales o por el sector privado. Sin embargo, existen en otros países políticas claras al respecto, que hacen que el ferrocarril siga prestando servicios tanto para el transporte de cargas como de pasajeros, en razón de las necesidades de integración, de desarrollo y de tipo social, que con la actual política nacional creemos que no se cumplan

debidamente, en razón de que se están manejando criterios de tipo economicista, y no de desarrollo de las distintas regiones del país. Por lo expuesto, quisiéramos también...

Sr. NATALI (PJ-MID).- Hable en singular...

Sr. PEDERSEN (PJ-MID).- ... que el Poder Ejecutivo remita a esta Legislatura una definición clara, concreta, con plazos en lo que hace a la política que regirá la materia en esta Provincia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Le cedo la palabra al diputado Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ-MID).- Señor presidente, quiero que quede expresamente aclarado que las expresiones vertidas por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra son exclusivamente a título personal.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero que quede aclarado concretamente cuál es la propuesta (dirigiéndose al señor diputado Pedersen) que está haciendo el diputado, que como quedó aclarado es a título personal. Acá primero hay que tratar en general este proyecto que estaba a consideración. Por lo que he escuchado, es una propuesta de modificación en particular; si es así debe aclararlo y que ya se someta a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (PJ-MID).- Respondiendo un poco al señor presidente de la bancada mayoritaria, era anticipar que íbamos a requerir el agregado de un artículo que se refiera concretamente a que, previo a la disolución, el Poder Ejecutivo remita a esta Legislatura los estados contables y un informe detallado de todos los resultados financieros que ha tenido FENSE desde la fecha de su constitución hasta la fecha de disolución, que lo marcará el propio Poder Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perfecto. Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr.- PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado en general, las consideraciones del diputado las haremos en el tratamiento en particular en el próximo Orden del Día.

Sr. GALLIA (PJ-MID).- De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

8

## ARCHIVO DE EXPEDIENTES

I

Expte.0-029/92 y agregados

Expte.0-030/92 -Cde.1- y Expte.0-149/92

Sr. SECRETARIO (Messineo).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el archivo del expediente por el cual la H. Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego informa sobre representantes de esa provincia ante el Parlamento Patagónico.

- Se retiran los señores diputados Israel Jorge Kreitman y Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Brollo.

Sr. BROLLO (MPN).- Gracias, señor presidente. No merece mayores comentarios o información el hecho de girar al Archivo. Simplemente reafirmo lo que expresara oportunamente el diputado Natali en la sesión anterior, sobre la necesidad -y que compartimos nosotros desde nuestra bancada- de modificar el Reglamento, que impone la necesidad de informar meros trámites de archivo. Este es un informe que nos manda la Provincia de Tierra del Fuego, de carácter meramente administrativo, y creo importante que a partir de estos hechos -como los Despachos que siguen- hagamos un análisis del Reglamento, a efectos de modificar este procedimiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

## II

### Expte.P-028/92

Sr. SECRETARIO (Messineo).- Tratamiento de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando el archivo del expediente por el cual el Colegio de Abogados y Procuradores de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en Junín de los Andes, solicita la pronta puesta en funcionamiento de los organismos judiciales creados mediante Ley 1927.

- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaria se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Silva, tiene la palabra.

Sr. SILVA (MPN).- Para solicitar que por Secretaria también se dé lectura al quinto punto, y poder efectuar luego un informe en conjunto porque se refieren al mismo tema.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaria se dará lectura al quinto punto.

III

Expte.0-109/92

Sr. SECRETARIO (Messineo).- Tratamiento de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando el archivo del expediente por el cual el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia solicita una nueva prórroga para la puesta en funcionamiento de los organismos judiciales creados mediante Ley 1850.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Silva, tiene la palabra.

Sr. SILVA (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en el punto cuarto el Colegio de Abogados y Procuradores de la IV Circunscripción Judicial solicita que se pongan en funcionamiento los organismos creados por la Ley 1927. Esta Ley creaba la Defensoría de Primera Instancia de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, y una Secretaría de Primera Instancia en Junín de los Andes.

La Ley 1850 también creaba varios organismos judiciales en la Primera Circunscripción, y establecía...

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... que debían ponerse en funcionamiento dentro de los ciento ochenta días. Posteriormente esta Cámara sanciona -como lo dicen los Despachos de Comisión- la Ley 2005, en la cual prorrogó, estableció que los organismos creados por Leyes 1850 y 1927 se pondrán en funcionamiento cuando así lo determine el Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Por esa razón queda establecido y se comprende lo que pide tanto el Colegio de Abogados como la prórroga que pidió el Tribunal Superior de Justicia. Por lo expuesto, solicitamos el archivo de dichos expedientes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- A consideración de los señores diputados el pase al Archivo de los expedientes citados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobados, pasan al Archivo.  
Diputado Gschwind.

9

CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero solicitar un pequeño cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Antes de levantar la sesión?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 11,13'.

10

#### REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 11,16'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos con la sesión.

Diputado Brollo, tiene la palabra.

Sr. BROLLO (MPN).- Gracias, señor presidente. Como el fallecimiento de Manuel Castro nos ocasionó alguna demora con la sesión del día miércoles que se ha corrido, ambas bancadas hemos acordado sesionar esta noche a partir de la cero hora en sesión ordinaria para dar tratamiento a los puntos que han quedado pendientes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perfecto. Diputado Gschwind, tiene la palabra.

11

#### SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CAMARA

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, es para solicitar -en nombre del diputado Sánchez y el mio- su intervención, a los efectos de poder lograr, en el día de mañana, una audiencia con el señor ministro de Economía de la Nación, doctor Cavallo, para la Comisión Multisectorial de Zapala, que mencionáramos en oportunidad de la visita del señor presidente de la Nación, y ver la posibilidad de acelerar el trámite para la sanción de la ley de "zonas francas", que creo que no hace falta decir nuevamente lo que significa para los habitantes del interior de la Provincia del Neuquén. Concretamente solicitamos su intervención como presidente de este Cuerpo, para lograr una entrevista en el día de mañana, aprovechando la visita del señor ministro de Economía de la Nación.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ-MID).- Es para reafirmar lo dicho por el diputado preopinante, y también aclarar que hay un pedido expreso del intendente de la ciudad de Zapala y del Concejo Deliberante a tales efectos, o sea, para conseguir esta entrevista.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perfecto, ya le damos indicaciones a la señora Miriam Jalil para que se comunique con Protocolo e iniciamos las tramitaciones enseguida.

Antes de levantar la sesión quisiera manifestar que si bien la Comisión no tuvo ninguna entrevista con el señor presidente de la Nación, el señor gobernador y quien les habla planteamos el tema al presidente de la República, quien nos volvió a garantizar que era un hecho para cada una de las provincias de la República Argentina. De todas maneras vamos a insistir protocolarmente a través de la señora Miriam Jalil.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 11,19'.

A N E X O

PROYECTO 3023  
DE LEY  
EXpte.E-017/93

NOTA N° 0251

NEUQUEN, 13 de mayo de 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a usted -y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Legislatura Provincial- un proyecto de Ley mediante el cual se establece un régimen transitorio de emergencia para la coparticipación de recursos a municipios.

La necesidad de la iniciativa encuentra fundamento en la emergencia financiera por la que está atravesando el Estado provincial, lo que hace necesario introducir modificaciones al régimen aludido con el fin de garantizar la continuidad de los servicios en ambos niveles de gobierno.

Se acompaña a la presente un informe pormenorizado que incluye un diagnóstico sobre la situación actual y los lineamientos seguidos para la elaboración de este proyecto.

Asimismo, debo destacar que esta iniciativa fue sometida a consideración de los señores intendentes de la Provincia, quienes en una actitud solidaria adhirieron a esta propuesta, adjuntándose el Acta-Acuerdo suscripta el 12 de mayo de 1993.

Por todo lo expuesto, solicito al señor presidente que el proyecto que se acompaña sea tratado por esa Honorable Cámara a la mayor brevedad.

Sin otro particular saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°** Establécese a partir del 1 de mayo de 1993 un régimen transitorio de emergencia para la coparticipación de recursos a municipios.

**Artículo 2°** Defínese como "masa de fondos coparticipables" a la suma de los siguientes recursos netos de las afectaciones dispuestas por leyes provinciales vigentes o futuras:

- a) El producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales -Ley 23.548- o la que se establezca en su reemplazo;
- b) La recaudación de los impuestos Inmobiliario, Sobre los Ingresos Brutos y de Sellos;
- c) Los montos que efectivamente perciba el Estado provincial por regalías hidrocarburíferas, correspondientes a la producción generada a partir del 1 de mayo de 1993.

**Artículo 3°** Fijase la participación de las municipalidades en la masa coparticipable definida en el artículo 2°, en un quince por ciento (15%).

**Artículo 4°** El Poder Ejecutivo -a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos- retendrá de la participación correspondiente al conjunto de municipalidades, previamente a la distribución de los fondos que prevé el artículo 5°, la proporción de los gastos vinculados a la percepción de los impuestos provinciales distribuibles, de acuerdo a las pautas que establezca el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos competentes.

**Artículo 5°** El monto que surja por la aplicación de los artículos 3° y 4° se distribuirá de la siguiente manera:

1. El noventa y cinco por ciento (95%) directamente a los municipios de acuerdo a los coeficientes fijados en el Anexo I.
2. El cinco por ciento (5%) se afectará a la creación de un Fondo Permanente de Ayuda Municipal que será distribuido por el Poder Ejecutivo con el objeto de atender necesidades transitorias o extraordinarias de los municipios.

**Artículo 6°** Garantízase a los municipios participantes en el presente régimen, por aplicación del punto 1 del artículo 5°, un monto distribuible bruto mínimo mensual de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000) hasta el 31 de diciembre de 1993. Para la aplicación de esta cláusula de garantía, el Tesoro provincial adelantará los fondos necesarios para llegar a ese valor, que compensará con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes, cuando la participación de los municipios supere los PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000).

**Artículo 7°** El saldo del Fondo Permanente de Ayuda Municipal creado por Ley 1770, existente a la fecha de entrada en vigencia de la presente, será destinado a cancelar los adelantos de fondos del Tesoro provincial

en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°.

**Artículo 8°** El Poder Ejecutivo dispondrá la constitución de una partida presupuestaria para el ejercicio financiero 1993, en jurisdicción del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), con destino a la atención de desequilibrios financieros de los municipios, en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo a través de la correspondiente reglamentación. El Estado provincial absorberá la diferencia resultante por lo dispuesto en los artículos 10° y 11, la que deberá ser incorporada a la partida presupuestaria prevista en este artículo.

**Artículo 9°** El monto fijado en el artículo 6° será ajustado por el Poder Ejecutivo cuando el índice de precios combinados (un medio precios al consumidor, un medio precios mayoristas nivel general) acumule una variación superior al quince por ciento (15%) en relación al valor correspondiente al mes de entrada en vigencia de la presente.

**Artículo 10°** Garantízase a los municipios de CENTENARIO, CUTRAL-CO, JUNIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, SAN MARTIN DE LOS ANDES, ZAPALA Y VILLA LA ANGOSTURA, un monto bruto para el año 1993 igual al liquidado en 1992 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° punto 1 de la Ley 1770, y las Leyes 1962 y 1977.

**Artículo 11** Garantízase al conjunto de municipios, para el mes de mayo de 1993, el mismo nivel bruto de transferencia que el liquidado por aplicación del artículo 2° inciso 1) de la Ley 1770 y la Ley 1977, en el mes de abril de 1993.

**Artículo 12** La distribución del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Regalías Hidrocarburíferas entre las municipalidades, será efectuada mensualmente -o por períodos menores- por el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a los índices de coparticipación aprobados en el Anexo I.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para que, por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, ordene los descuentos que correspondan efectuarse, y dicte las normas de procedimiento a que deberá atenerse el Banco de la Provincia del Neuquén para hacer efectivo el presente régimen de coparticipación.

**Artículo 13** La distribución de los impuestos Inmobiliario, de Sellos y Sobre los Ingresos Brutos entre las municipalidades será realizada mensualmente por la Dirección Provincial de Recaudaciones.

**Artículo 14** El derecho a participar en el producido a que se refiere la presente Ley, queda supeditado a la adhesión expresa de cada uno de los municipios, los que no gravarán por vía de impuestos, contribuciones u otro tributo, las materias imponibles sujetas a los impuestos en cuya distribución participan.

**Artículo 15** El presente régimen de coparticipación tendrá vigencia hasta tanto se sancione un nuevo régimen permanente de coparticipación a municipios.

**Artículo 16** Deróganse las Leyes 1770, 1895 y 1977.

**Artículo 17** Déjase sin efecto las afectaciones de fondos dispuestas por las Leyes 1962 y 1977, durante el período de su vigencia.

**Artículo 18** Comuníquese al Poder Ejecutivo, a las municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

A N E X O I

<u>MUNICIPIO</u>	<u>DISTRIBUIDOR</u>
CENTENARIO	6,99%
CUTRAL CO	7,39%
CHOS MALAL	2,54%
JUNIN DE LOS ANDES	1,73%
NEUQUEN	34,92%
PLAZA HUINCUL	4,17%
PLOTTIER	5,04%
SAN MARTIN DE LOS ANDES	4,41%
SENILLOSA	2,55%
ZAPALA	8,58%
ALUMINE	1,34%
LAS LAJAS	1,13%
LONCOPIUE	1,00%
PICUN LEUFU	1,89%
PIEDRA DEL AGUILA	1,26%
RINCON DE LOS SAUCES	2,40%
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1,69%
VILLA LA ANGOSTURA	1,73%
ANDACOLLO	0,88%
AÑELO	1,44%
BAJADA DEL AGRIO	0,74%
BUTA RANQUIL	0,76%
EL CHOLAR	0,77%
EL HUECU	0,83%
HUINGANCO	0,77%
LAS OVEJAS	0,76%
MARIANO MORENO	0,80%
TRICAO MALAL	0,72%
VILLA EL CHOCON	0,77%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

## FUNDAMENTOS

### INTRODUCCION

La necesidad de la iniciativa de reforma del actual régimen de coparticipación de recursos a municipios encuentra fundamento en la emergencia financiera por la que está atravesando la Provincia, puesta de manifiesto de manera muy clara en la sanción de la reciente Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a contraer préstamos hasta un monto de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000).

Por otra parte los grandes cambios en la composición de los recursos provinciales ocurridos en los últimos años implicaron que la evolución de las relaciones financieras Provincia-municipios, reguladas por la Ley 1770 y y más recientemente por la Ley 1895 y sus modificatorias, siguiera una trayectoria asimétrica signada por un caudal creciente de recursos destinados a los gobiernos locales en detrimento del gobierno provincial.

Es nuestra convicción que la confección de un régimen permanente para la coordinación financiera entre los niveles de gobierno provincial y municipal requiere de una discusión amplia en la que participen todas las partes interesadas y que trascienda el mero reparto de recursos para incluir la otra cara de esta relación, esto es, la distribución de funciones entre dichos niveles de gobierno.

No obstante, la crítica situación por la que venimos atravesando y el hecho de que la legislación previa en esta materia continúa operando a pesar del radical cambio en las condiciones producido en los últimos años, nos lleva a proponer esta legislación transitoria con el doble objetivo de contribuir a enfrentar esta difícil coyuntura e instalar este debate en nuestra sociedad.

### EVOLUCION RECIENTE DEL REGIMEN DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO

La Ley 1770 vino a remediar una situación claramente desfavorable para los gobiernos locales, caracterizada por escasos recursos para el nivel municipal en el marco de una Administración Central provincial que manejaba un volumen muy importante de recursos corrientes.

Esta Ley estableció una participación muy importante de municipios y comisiones de fomento en los recursos de origen tributario (80% en la recaudación de los impuestos Inmobiliario y a los Ingresos Brutos, 20% en los recursos provenientes del régimen de coparticipación federal de impuestos). En tanto que el nivel provincial retenía el total de los recursos percibidos en concepto de regalías hidrocarburíferas.

Si bien esta Ley revirtió la situación preexistente, involucrando una mayor transferencia inmediata de recursos a los municipios, los cambios operados en la composición de los recursos provinciales en los años '90 hicieron que este marco legal se torne explosivo.

En efecto, desde 1989 a 1992 las tasas de crecimiento reales de los principales recursos provinciales fueron las siguientes (en base a valores ajustados según índice de precios combinados):

Recaudación de impuestos provinciales.....	113%
Coparticipación federal de impuestos.....	85%
Regalías hidrocarburíferas.....	- 38%

Es decir que aumentó espectacularmente la base sobre la cual participan los municipios mientras que los recursos reservados al nivel de gobierno provincial sufrieron un agudo deterioro.

En este contexto desde julio de 1992 la Provincia comenzó a transferir a los municipios parte de los ingresos en concepto de regalías hidrocarburíferas, en virtud de lo dispuesto en primer término por la Ley 1962, y luego por la Ley 1977. Desde enero del corriente año la Provincia carga con el costo pleno de la Ley 1895, es decir que se transfiere efectivamente a los municipios el doce por ciento (12%) de los ingresos en concepto de regalías hidrocarburíferas.

A consecuencia de las modificaciones antedichas es posible pintar el siguiente cuadro de situación de lo ocurrido desde 1989 a la fecha:

Tasas del crecimiento real por período, en base a valores ajustados según precios combinados.

- 1) Evolución de los recursos provinciales brutos (sin detraerle ninguna afectación) en concepto de tributos provinciales, coparticipación federal y regalías hidrocarburíferas:

1989 - 1992	1989 - 1993
2.8%	4.9%

- 2) Transferencias a municipios en virtud de las Leyes 1770 y 1895, y sus modificatorias:

1989 - 1992	1989 - 1993
133.8%	185.4%

- 3) Evolución de los recursos provinciales, netos de transferencias a los municipios según leyes de coparticipación, en concepto de tributos provinciales, coparticipación federal y regalías hidrocarburíferas:

1989 - 1992	1989 - 1993
-10.8%	-13.7%

\* Nota: 1993 en base a proyecciones de la Subsecretaría de Hacienda.

Otra manera de ver el mismo proceso se logra considerando que las transferencias a los municipios en virtud de las leyes de coparticipación, como porcentaje de los recursos brutos provinciales en concepto de tributos provinciales, coparticipación federal y regalías hidrocarburíferas, evolucionaron de la siguiente manera:

1989.....	9.36%
1990.....	10.83%
1991.....	16.81%
1992.....	21.28%
1993.....	25.46%

\* Nota: 1993 en base a proyecciones de la Subsecretaría de Hacienda.

Es decir que desde 1989 a este momento los recursos recibidos por los municipios desde el nivel provincial siguieron una trayectoria marcadamente ascendente.

Téngase en cuenta que la base de comparación tomada es el año 1989, en el cual tuvo plena vigencia la Ley 1770, que de por sí significó un importante crecimiento de los recursos que en virtud del régimen de coparticipación recibieron los municipios en relación al período previo.

Así como de los recursos brutos que percibe la Provincia ciertos porcentajes establecidos por las leyes de coparticipación se detraen para ser transferidos a los municipios, existen otras leyes que afectan parte de estos recursos para fines específicos. Un ejemplo es el Fondo de Desarrollo Provincial que se forma con el tres por ciento (3%) de los ingresos en concepto de regalías hidrocarburíferas. Este tipo de deducciones llamadas genéricamente "afectaciones" implica que parte de los recursos que ingresan no quedan disponibles para el nivel de gobierno provincial.

De manera que si queremos visualizar los recursos que efectivamente maneja el nivel de gobierno provincial debemos restarle a los montos brutos ingresados el conjunto de estas afectaciones. Entonces si la comparación de los recursos transferidos a los municipios se efectúa contra los recursos efectivamente disponibles por el nivel de gobierno provincial, se obtiene la siguiente evolución:

1989.....	10.80%
1990.....	13.00%
1991.....	19.22%
1992.....	22.88%
1993.....	29.00%

\* Nota: 1993 en base a proyecciones de la Subsecretaría de Hacienda.

#### DIAGNOSTICO

La evolución reciente de los recursos provinciales y municipales en el último período ha estado signada por la asimetría. El nivel de gobierno provincial ha asistido a un importante deterioro de su caudal de recursos mientras que los municipios han ido incrementando permanentemente el volumen de ingresos recibidos en concepto de transferencias desde este nivel de gobierno.

El origen de este comportamiento se halla en la propia Ley 1770 que implicó que cada nivel de gobierno "tomara posición" sobre recursos distintos: la Provincia sobre las regalías y los municipios sobre los recursos de origen tributario. En otros términos, la Provincia "apostó" a perdedor y los municipios han estado recibiendo los réditos de haberse ubicado en la posición correcta.

Una discusión franca de la magnitud relativa de cada nivel de gobierno en la Provincia del Neuquén requiere que se establezca una verdadera asociación entre estos niveles, de manera de evitar en lo sucesivo que uno de ellos se vea beneficiado mientras que el otro soporta una fuerte presión materializada en una reducción de sus recursos. Es decir que la relación entre niveles de gobierno debería dejar de parecerse a una lotería en la que inevitablemente existen ganadores y perdedores.

Adicionalmente la Ley 1770 implicó efectos negativos por la conformación que se le dio a la masa coparticipable. La fuerte participación que se le dio a los municipios en los recursos tributarios provinciales (80% en la recaudación

de los impuestos Inmobiliario y a los Ingresos Brutos, que se suma al completo manejo municipal del impuesto Automotor) no tiene paralelos en otras provincias argentinas. Esta conformación ocasiona dos efectos negativos:

- I. Sobre la estructura de incentivos recaudatorios y
- II. Sobre la flexibilidad con que cuenta el nivel de gobierno provincial para ajustar sus niveles de ingresos.

**I. Estructura de incentivos recaudatorios:**

Mientras que el costo del esfuerzo recaudatorio recae completamente sobre el gobierno provincial, el grueso de sus beneficios es derivado automáticamente hacia el nivel municipal. Esto genera una estructura de incentivos perversa en el sentido de que el esfuerzo y los beneficios de la recaudación recaen sobre distintos agentes, no premiándose por tanto la eficiencia en el desempeño de la función recaudadora.

**II. Flexibilidad para ajustar ingresos provinciales:**

El grueso de los recursos de libre disponibilidad para el nivel provincial de gobierno proviene de tres fuentes:

- a) Coparticipación federal de impuestos;
- b) Regalías;
- c) Recaudación de impuestos provinciales.

Los dos primeros no son modificables por el gobierno provincial ya que dependen de acuerdos prefijados entre la Nación y el conjunto de las provincias.

De manera que la única herramienta con que cuenta un gobierno provincial a la hora de equilibrar sus cuentas por el lado de los ingresos es la recaudación de tributos provinciales.

La asignación de la gran mayoría de estos recursos al nivel de gobierno municipal implica, por tanto, dejar al nivel de gobierno provincial sin alternativas autónomas para ajustar.

#### **LINEAMIENTOS SEGUIDOS EN ESTE PROYECTO**

En base a los elementos resumidos en el diagnóstico recién presentado se propone un régimen transitorio de coparticipación a municipios que sea superador de las deficiencias detectadas en el régimen vigente.

En este sentido el régimen transitorio propuesto logra una verdadera asociación entre los dos niveles de gobierno a través de las siguientes disposiciones:

- I. Una definición de masa de fondos coparticipables amplia, que incluye los principales recursos provinciales.
- II. Las afectaciones que pesan sobre esta masa de recursos se descuentan previamente a la distribución entre el nivel provincial y municipal, de manera que si se reduce el monto de recursos de libre disponibilidad esta merma es compartida proporcionalmente por ambos niveles de gobierno.
- III. Así como se comparten los ingresos derivados de la recaudación de tributos provinciales se distribuyen proporcionalmente los costos asociados con esta recaudación.
- IV. Al fijar una idéntica tasa de participación de los municipios en todos y cada uno de los recursos se elimina la posibilidad de que el caudal de recursos disponibles para un cierto nivel de gobierno pueda seguir una trayectoria independiente de la de los recursos del otro.

De manera que el esquema propuesto significa que si crecen los recursos provinciales crecerán automáticamente y en la misma proporción los recursos derivados hacia los municipios, compartiéndose de la misma manera eventuales reducciones en los recursos provinciales.

Creemos que un sistema como el propuesto no sólo transparenta la relación entre niveles de gobierno sino que constituye una base-inmejorable para una discusión franca de las magnitudes relativas de estos niveles en el marco de nuestra Provincia, teniendo en cuenta la otra cara de la cuestión que viene dada por las funciones a desempeñar por cada uno de ellos.

Los principios antes expuestos implican, a su vez, el reconocimiento del derecho de los municipios a participar en los ingresos provenientes de las regalías hidrocarburíferas.

Los efectos negativos que se derivaban de la conformación de la masa coparticipable son eliminados. Con porcentajes de participación más "normales" sobre los recursos tributarios el nivel provincial gana una herramienta de política y la distribución proporcional de costos de recaudación restablece una estructura sana de incentivos.

Los comentarios hasta aquí vertidos hacen referencia a la llamada "distribución primaria" (es decir, entre el nivel provincial de gobierno y el conjunto de los municipios). No menos importante es la discusión de la "distribución secundaria" (entre municipios y comisiones de fomento).

La propuesta de distribución secundaria para esta ley transitoria no hace más que reproducir la distribución efectiva de fondos coparticipados durante el primer trimestre de 1993, combinando, por tanto, los efectos de los distribuidores de las Leyes 1770 y 1895.

Se ha seguido esta opción que puede leerse como de "dejar las cosas como están", debido a que se considera indispensable la participación de los gobiernos municipales en la discusión de un nuevo reparto.

La modificación de las definiciones que regulan la distribución primaria resulta imprescindible y urgente dado el estado actual de las cuentas provinciales. De esta situación se deriva el carácter de emergencia con el que hemos querido dotar a este régimen transitorio.

La modificación de la distribución secundaria, no obstante que se evalúa necesaria, se consideró aplazable hasta el momento en que se discuta una legislación permanente, contando así con más tiempo para consensuar nuevos criterios al respecto. Es nuestra opinión que, en este sentido, debemos dirigirnos hacia distribuidores que sufran revisiones periódicas en base a indicadores de eficiencia en la gestión municipal, de manera de instrumentar un esquema de incentivos acorde con definiciones consensuadas de los grandes lineamientos a seguir por las administraciones locales. Es decir, una distribución que premie a las administraciones más eficientes y desaliente a aquellas cuya conducta se aparta de los patrones a acordar.

#### **IMPACTO CUANTITATIVO DE LA LEGISLACION PROPUESTA**

La propuesta que aquí se presenta busca restablecer el equilibrio en las relaciones financieras entre los niveles de gobierno involucrados.

Se parte de la noción de que los niveles de incidencia actuales sobre los recursos provinciales de las transferencias a municipios son insostenibles en el tiempo.

En efecto, la operación del marco legal vigente en un contexto como el de los últimos tiempos ha llevado a la participación municipal en los recursos provinciales a niveles inéditos tanto en nuestra Provincia como en el conjunto

de las provincias argentinas.

Los volúmenes de recursos a transferir al conjunto de los municipios resultan levemente inferiores a los del año 1992. Esto no ocurre con los fondos directamente transferidos a las municipalidades, que crecen levemente. El grueso de la reducción recae sobre los fondos que eran afectados al FAM.

De esta manera las tasas de participación del conjunto de los municipios en la masa de recursos que ingresan a la Provincia vuelve a niveles aceptables, que pueden sostenerse cuando se realizan comparaciones con otras jurisdicciones provinciales argentinas. Esto implica retrotraer dicha tasa de participación a niveles apenas inferiores a los efectivamente verificados durante el año 1992, ubicándose por tanto en un valor cercano al veinte por ciento (20%) según sea la definición que se tome de la masa coparticipable (bruta o neta de afectaciones).

El retrotraer los niveles de transferencia a algún punto del pasado, cuando éstos han sido agudamente crecientes, implica un período inicial difícil: a nivel municipal debe ajustarse el nivel de erogaciones a los nuevos niveles de recursos.

La Provincia está dispuesta a acompañar este esfuerzo, para lo cual se crea una partida presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. El doble objetivo de ésta es apuntalar al nivel municipal en una coyuntura difícil, a la vez que garantizar que se lleve a cabo el imprescindible ajuste de manera pareja entre todos los gobiernos municipales.

#### Resumen participación municipal en los recursos provinciales

a) En los principales recursos provinciales (sin descontar ninguna afectación).

1989.....	9.36%	
1990.....	10.83%	
1991.....	16.81%	
1992.....	21.28%	
1993.....	25.46%	Leyes vigentes
1993.....	19.00%	Proyecto

b) En los principales recursos de la Administración Central provincial, netos de afectaciones.

1989.....	10.80%	
1990.....	13.00%	
1991.....	19.22%	
1992.....	22.88%	
1993.....	29.00%	Leyes vigentes
1993.....	21.42%	Proyecto

\*Nota: Los principales recursos provinciales considerados son coparticipación federal de impuestos, regalías hidrocarburíferas e impuestos provinciales.

Transferencias a municipios en virtud de las leyes de coparticipación.

1992: ejecutado.

1993: ejecución en enero-abril y proyección de la nueva ley transitoria para mayo-diciembre.

En miles de \$

	Directo	FAM (*)	Total
1992	66.044	10.135	76.179
1993	66.342	8.167	74.510

(\*) El año 1993 incluye el nuevo FAM más la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Transferencias de fondos directos a municipios.

Años 1992 y 1993.

En \$ corrientes

	Anual 1992	Anual 1993
CENTENARIO	4.673.870	4.637.952
CUTRAL CO	4.932.493	4.904.955
CHOS MALAL	1.205.957	1.685.829
JUNIN DE LOS ANDES	1.164.004	1.150.002
NEUQUEN	26.132.276	23.167.792
PLAZA HUINCUL	2.497.480	2.765.005
PLOTTIER	3.150.019	3.345.701
SAN MARTIN DE LOS ANDES	3.266.393	2.925.899
SENILLOSA	1.242.027	1.693.534
ZAPALA	5.943.538	5.690.106
ALUMINE	871.038	885.757
LAS LAJAS	703.534	749.264
LONCOPUE	602.145	661.987
PICUN LEUFU	879.661	1.254.626
PIEDRA DEL AGUILA	816.372	835.621
RINCON DE LOS SAUCES	1.108.813	1.589.123
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	713.144	1.124.112
VILLA LA ANGOSTURA	1.186.407	1.145.173
ANDACOLLO	519.899	585.289
AÑELO	522.800	954.618
BAJADA DEL AGRIO	411.061	488.000
BUTA RANQUIL	425.467	505.027
EL CHOLAR	438.394	513.076
EL HUECU	478.900	547.688
HUINGANCO	438.394	513.076
LAS OVEJAS	424.728	500.542
MARIANO MORENO	459.017	532.624
TRICAO MALAL	397.886	478.464
VILLA EL CHOCON	438.148	511.581
<b>TOTAL</b>	<b>66.043.865</b>	<b>66.342.434</b>

**Transferencias a municipios y comisiones de fomento. Año 1993.**

**Enero-abril: ejecutado**

**Mayo-diciembre: nueva ley**

**En miles de \$ corrientes**

	<b>Enero-abril</b>	<b>Mayo-diciembre</b>	<b>Total</b>
<b>Directo</b>	<b>30.791</b>	<b>40.280</b>	<b>71.071</b>
<b>Municipios</b>	<b>28.742</b>	<b>37.600</b>	<b>66.342</b>
<b>Comisiones de F.</b>	<b>2.049</b>	<b>2.680</b>	<b>4.729</b>
<b>FAM</b>	<b>2.482</b>	<b>5.712</b>	<b>8.194</b>
<b>Municipios</b>	<b>2.455</b>		
<b>Comisiones de F.</b>	<b>27</b>		
<b>Total</b>	<b>33.273</b>	<b>45.992</b>	<b>79.265</b>

**Comparación años 1992 y 1993**

**En miles de \$ corrientes**

	<b>1992</b>	<b>1993</b>
<b>Municipios</b>	<b>76.179</b>	<b>74.510</b>
<b>Comisiones de F.</b>	<b>5.228</b>	<b>4.756</b>
<b>Total</b>	<b>81.407</b>	<b>79.266</b>

ACTA-ACUERDO

- - - En la ciudad de Neuquén, a los doce días del mes de mayo de 1993, se reúnen el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, don Jorge Omar Sobisch; el señor vicegobernador, Felipe Rodolfo Sapag; el señor vicepresidente primero de la H. Legislatura; señores ministros del Poder Ejecutivo; señores secretarios de Estado; subsecretarios; diputados provinciales, y los señores intendentes municipales de Centenario, Cutral Có, Chos Malal, Junín de los Andes, Neuquén, Plaza Huincul, Plottier, San Martín de los Andes, Senillosa, Zapala, Aluminé, Las Lajas, Loncopué, Picún Leufú, Piedra del Aguila, Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Villa La Angostura, Andacollo, Añelo, Bajada del Agrio, Buta Ranquil, El Cholar, El Huecú, Huinganco, Las Ovejas, Mariano Moreno, Tricao Malal, Villa El Chocón, quienes declaran: - - - -

- - - Que la aguda crisis financiera que atraviesa el Estado provincial hace necesario introducir -en forma transitoria- modificaciones al régimen de coparticipación de recursos, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios en ambos niveles de gobierno. - - - -

- - - Que los municipios manifiestan que el crecimiento en la transferencia de recursos contribuyó de manera determinante a hacer efectiva la autonomía municipal, al asegurar el financiamiento de su accionar. - - - -

- - - Que, paralelamente a ello, existe una situación de desfinanciamiento del Estado provincial, que debe ser corregida si se pretende alcanzar un equilibrio estable y permanente en la prestación de los servicios esenciales a la comunidad. - - - -

- - - Que el gobierno de la Provincia ratifica su decisión de adoptar todos los recaudos a su alcance a fin de aumentar la recaudación de los impuestos provinciales. - - - -

- - - Que si bien los municipios aceptan la medida transitoria propuesta por el gobierno provincial, dejan expresa constancia que se verán afectados sus presupuestos, y por ende su gestión de gobierno, debiendo realizar ajustes significativos. - - - -

- - - Que en un marco de sacrificio compartido, la Provincia y los municipios, asumiendo éstos una actitud solidaria, acuerdan un Régimen Transitorio de Emergencia para la coparticipación de impuestos y regalías de petróleo y gas a los municipios, sobre las siguientes bases: - - - -

PRIMERO: A partir del 1 de mayo de 1993, el Estado provincial participará a los municipios en el quince por ciento (15%) de la masa de fondos conformada por los siguientes recursos netos de las afectaciones de ley: - - - -

a) El producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales -Ley 23548-, o la que se establezca en su reemplazo. - - - -

b) La recaudación de los impuestos Inmobiliario, Sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, neto de los gastos vinculados a su percepción. - - - -

c) Los montos que efectivamente perciba el Estado provincial por regalías hidrocarburíferas, correspondientes a la producción generada a partir del 1 de mayo de 1993. - - - -

SEGUNDO: El monto correspondiente al conjunto de municipalidades se distribuirá de la siguiente manera: - - - -

a) El noventa y cinco por ciento (95%) directamente a las comunas, en función de los porcentajes que surjan de relacionar el total transferido en el primer trimestre de 1993 en concepto de coparticipación de impuestos -Ley 1770- y de regalías hidrocarburíferas -Ley 1977- con lo liquidado a cada una de las municipalidades por estos conceptos en igual período. - - - -

b) El cinco por ciento (5%) se afectará a la creación de un Fondo Permanente de Ayuda Municipal, distribuible por el Poder Ejecutivo para atender necesidades transitorias o extraordinarias de las comunas. - - - -

TERCERO: Se garantiza al conjunto de municipalidades un monto mínimo, bruto, distribuible, mensual de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$4.700.000), hasta el 31/12/93. Esta garantía operará mensualmente y los fondos que deba adelantar el Tesoro provincial para alcanzar la suma aludida se compensarán con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes. Asimismo, el saldo del Fondo Permanente de Ayuda Municipal de la Ley 1770 -existente a la fecha de entrada en vigencia del nuevo régimen- será destinado a cancelar los adelantos del Tesoro provincial. - - - -

**CUARTO:** Se garantiza a los municipios de CENTENARIO, CUTRAL CO, JUNIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, SAN MARTIN DE LOS ANDES, ZAPALA Y VILLA LA ANGOSTURA, que por aplicación de lo dispuesto en la cláusula segunda, punto a), percibirán un monto anual igual al recibido en el año 1992 por transferencia automática.-

**QUINTO:** Se atenderán los desequilibrios financieros de los municipios a través de una partida presupuestaria específica en el ejercicio financiero 1993, en jurisdicción del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), distribuible en las condiciones que determine la reglamentación.- - - - -

**SEXTO:** El gobierno de la Provincia garantiza al conjunto de municipios un nivel de financiamiento para el mes de mayo de 1993 igual al del mes de abril de 1993, absorbiendo la Provincia la diferencia resultante, la que deberá ser incorporada a la partida presupuestaria prevista en la cláusula quinta.-

**SEPTIMO:** El gobierno de la Provincia y los señores intendentes se comprometen a consensuar un NUEVO REGIMEN DE COPARTICIPACION que contemple criterios de distribución de fondos entre las comunas, fundados en la eficiencia de la gestión municipal, y a propiciar su sanción legislativa antes del 31/12/93.-

**OCTAVO:** Los señores intendentes solicitarán a la Honorable Legislatura Provincial se deje sin efecto -desde su origen- las afectaciones establecidas por la Leyes 1962 y 1977, como asimismo que los emprendimientos productivos otorgados por los municipios hasta la fecha serán financiados con el Fondo de Desarrollo Provincial.- - - - -

Fdo.) Derlis Hebe Kloosterman -intendente Neuquén- Eduardo Ismael García  
-intendente Rincón de los Sauces- Bascur -intendente Senillosa-  
A. Fernández -intendente Centenario - F. Brollo. (Siguen más firmas  
sin aclarar).

**NOTA N° 0247**

**NEUQUEN, 12 de mayo de 1993**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su digno intermedio a la Honorable Legislatura Provincial-, a los efectos de elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de derogación de la Ley de creación del Instituto Provincial Autárquico del Seguro, y sus modificatorias.

Como es de su conocimiento, el IPAS nunca fue autorizado a funcionar por la Superintendencia de Seguros de la Nación como compañía aseguradora, debiendo en su momento acceder a ser agente institorio del Instituto Provincial del Seguro de Salta, en primer lugar, y posteriormente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.

Esta intermediación motivó la imposibilidad de cumplir con los fines previstos en su creación, no generando, además, los beneficios económicos esperados.

Ante tal situación, el Poder Ejecutivo estableció como primera etapa la regularización del seguro de vida colectivo obligatorio y adicional del personal de la Administración Pública provincial mediante la contratación -por concurso público- de una compañía aseguradora, hecho que se concretó con el dictado del Decreto 630/93.

Habiéndose culminado la etapa antes descripta, y continuando con las acciones tendientes a lograr una profunda reestructuración de funciones y actividades del Estado provincial, se procedió a emitir el Decreto 655/93, por el cual se dispone la liquidación del IPAS.

El citado Instituto Provincial actualmente se encuentra realizando las actividades para su cierre definitivo a partir del 30 de junio de 1993.

Por lo expuesto solicito se le dé a la presente un pronto tratamiento en esa Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi mayor consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**Artículo 1° Derógase la Ley 786 y sus modificatorias, Leyes 1516 y 1743.**

**Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-**

NOTA N° 0259

NEUQUEN, 18 de mayo de 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los demás integrantes de esa Honorable Cámara- a los efectos de someter a su consideración el proyecto de Ley que se acompaña, mediante el cual se propicia la modificación del primer párrafo del artículo 1° de la Ley 2010.

En las actuales condiciones, la obtención de un préstamo por el monto autorizado y en los plazos requeridos por la Provincia, debería ser instrumentado en dólares estadounidenses, por lo que nuestro Banco de la Provincia ha solicitado la modificación que explicita tal alternativa.

Atento a la necesidad de concretar esta operación a la mayor brevedad posible, mucho estimaré el pronto trámite que pueda dar a la presente.

Sin otro particular, saludo a usted con muy atenta consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:**

Artículo 1° Modifícase el primer párrafo del artículo 1° de la Ley 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Poder Ejecutivo -por intermedio del Banco de la Provincia del Neuquén- a contraer préstamos hasta la suma de PESOS y/o DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES (\$ y/o U\$S 70.000.000)".

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

PROYECTO 3007  
DE LEY  
EXPTE.E-005/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias.

SALA DE COMISIONES, 13 de abril de 1993.

Fdo.) BROLLO, Federico -presidente- GSCHWIND, Manuel -secretario- NATALI, Roberto PEDERSEN, Carlos - GUTIERREZ, Oscar.

PROYECTO 3007  
DE LEY  
EXPTE.E-005/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Bascur-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 5 de mayo de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio Alfonso -presidente- FORNI, Horacio Eduardo -secretario- BASCUR, Roberto - RODRIGUEZ, Carlos Eduardo - GSCHWIND, Manuel María Ramón DUZDEVICH, Aldo Antonio - PEDERSEN, Carlos Alfredo - NATALI, Roberto Edgardo.

EXPTE.0-029/92  
y agregados  
EXPTE.0-030/92-Cde.1  
y EXPTE.0-149/92

DESPACHO DE COMISION

Habiéndose analizado los expedientes de referencia, mediante los cuales la Honorable Legislatura de Tierra del Fuego informa sobre designación de integrantes, aprobación del Estatuto del Parlamento Patagónico y la designación del organizador y coordinador general de la primera sesión del Parlamento Patagónico, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Federico Guillermo Brollo-, aconseja a la Honorable Cámara que, tomado conocimiento, se giren al Archivo las presentes actuaciones.

SALA DE COMISIONES, 21 de abril de 1993.

Fdo.) SILVA, Carlos -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- RODRIGUEZ, Carlos - GSCHWIND, Manuel - BROLLO, Federico - NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo.

EXPTE.P-028/92

DESPACHO DE COMISION

Habiéndose analizado las actuaciones de referencia, mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la IV Circunscripción Judicial solicita la pronta puesta en funcionamiento de los organismos creados por Ley 1927, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que, por haberse sancionado la Ley 2005, se giren las presentes actuaciones al Archivo.

Actuará como miembro informante el señor diputado que para el caso designe la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

SALA DE COMISIONES, 17 de marzo de 1993.

Fdo.) SILVA, Carlos -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- RODRIGUEZ, Carlos - GSCHWIND, Manuel - NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el señor diputado Carlos Antonio Silva.

SALA DE COMISIONES, 4 de mayo de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- BROLLO, Federico -secretario- GSCHWIND, Manuel - FORNI, Horacio - BASCUR, Roberto - GONZALEZ, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

Habiéndose analizado las actuaciones de referencia, mediante las cuales el Tribunal Superior de Justicia adjunta copia del Acuerdo 2724, por el cual solicita una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 1992 para la puesta en funcionamiento de los organismos creados por Ley 1850, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que, por haberse sancionado la Ley 2005, se giren las presentes actuaciones al Archivo.

Actuará como miembro informante el señor diputado que para el caso designe la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

SALA DE COMISIONES, 17 de marzo de 1993.

Fdo.) SILVA, Carlos -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- RODRIGUEZ, Carlos - GSCHWIND, Manuel - NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el señor diputado Carlos Antonio Silva.

SALA DE COMISIONES, 4 de mayo de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- BROLLO, Federico -secretario- GSCHWIND, Manuel - FORNI, Horacio - BASCUR, Roberto - GONZALEZ, Carlos.